

*Alcalde*  
19/08/2024

Villa Allende, 19 de agosto de 2024

Sra. Presidente del Concejo  
Deliberante de la Ciudad de  
Villa Allende, Maria Teresa  
Riu- Cazaux de Vélez  
S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Intendente Municipal me dirijo a Ud.  
en relación al informe requerido respecto a la reglamentación de la Reserva Supaj  
Ñuñu, de la Ciudad de Villa Allende.

En tal sentido, se remite copia del informe efectuado por  
la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Públicos.

Asimismo, cabe resaltar que, conforme lo previsto en el  
art. 10 de la normativa relacionada a la Reserva, para la elaboración de la  
reglamentación antes aludida resulta necesaria la participación de aquellas áreas  
que tengan algún grado de vinculación o injerencia respecto a dicha Reserva, a  
saber: Obras privadas, Obras públicas, Servicios, Defensa Civil, Catastro, Seguridad  
Ciudadana, Cultura, Deporte, Ambiente, Turismo, Educación, etc, y toda otra  
dependencia en las que sus actividades naturales tengan impacto o intervención en  
el área de la Reserva o zona de amortiguamiento.

Que, por tal motivo este Departamento Ejecutivo  
Municipal se encuentra trabajando en la Reglamentación en cuestión, a cuyos fines  
se están coordinando reuniones con las distintas dependencias y áreas  
involucradas, con el afán de procurar un abordaje integral.

Sin otro particular, lo saludo atte.

  
Sr. PABLO CORNET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

RECIBIDO  
20/8/24 